

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ QUINDÍO

ESTADO No. 066

FECHA DEL ESTADO: 20 DE JUNIO DEL 2023

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO O SENTENCIA (DD/MM/AAAA)	ACTUACIÓN
2017-00139	EJECUTIVO MIXTO	HUGO ABDUL JAMIN OSSMAN RODRIGUEZ	LETICIA ARCE PAVA	16/06/2023	ADOPTA VARIAS DECISIONES
2020-00081	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ALFONSO CARDONA CASTAÑO	16/06/2023	OBEDECIMIENTO AL SUPERIOR, MODIFICA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y CORRE TRASLADO AVALUO
2023-00048	ORDINARIO LABORAL	DIEGO ALEXANDER DIAZ BAHAMON Y OTROS		16/06/2023	DEVUELVE DEMANDA
2023-00051	ORDINARIO LABORAL	MARIA JULIETA TIRADO SIERRA		16/06/2023	DEVUELVE DEMANDA

2023-00055	ORDINARIO LABORAL	CARLOS ALBERTO TURRIAGO LÓPEZ		16/06/2023	DEVUELVE DEMANDA
2023-00057	EJECUTIVO - SEGURIDAD SOCIAL	PAR CAJA AGRARIA EN LIQUIDACIÓN ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.		16/06/2023	DEVUELVE DEMANDA
2023-00065	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	MARIA EUGENIA VELEZ TABORDA Y OTROS		16/06/2023	ADMITE DEMANDA

La notificación por estado de las providencias atras relacionadas se realiza de conformidad con el artículo 295 del Cógigo General del Proceso. El estado se fija virtualmente en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca/46> y permanecerá en línea para consulta permanente de cualquier interesado de conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.
CUMPLIENDOSE ASÍ LA NOTIFICACIÓN QUE DISPONE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, el presente estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO

SECRETARIA

NOTA: Descargue los autos notificados por estado en el microsito del despacho en la sección AUTOS y las sentencias en la sección de SENTENCIAS en caso de que el mismo no se encuentre publicado debe solicitar acceso al expediente, si aun no cuenta con el enlace directo al mismo.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Línea Telefónica en horario de 7:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 2:00 a 5:00 pm	606-7421130

Baranda Virtual en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	Ingrese dando clic en el siguiente enlace : https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a8cf80331e97f43e6b195f0a028c3f445%40thread.tacv2/1593728764399?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22942f7726-fe5c-4894-8dbb-78a317d8d068%22%7d O escaneando el siguiente QR: 
Correo Electrónico: el horario de atención del despacho por este medio es de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	jcctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co